



Expediente nº 46/2024 Contrato de servicios, consistente en los servicios de comunicación, relaciones con los medios, acciones promocionales y representación turística de la isla de Tenerife en general, así como de sus marcas, para los mercados de Estados Unidos y Canadá, mediante procedimiento abierto, y de tramitación y adjudicación anticipada.

DOCUMENTO ACREDITATIVO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS, CONSISTENTE EN LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, RELACIONES CON LOS MEDIOS, ACCIONES PROMOCIONALES Y REPRESENTACIÓN TURÍSTICA DE LA ISLA DE TENERIFE EN GENERAL, ASÍ COMO DE SUS MARCAS, PARA LOS MERCADOS DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, Y DE TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN ANTICIPADA.

D. Antonio Rodríguez de la Sierra Fernández, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en la Avenida de la Constitución, nº 12, 38005 − Santa Cruz de Tenerife, en calidad de Director del departamento de Administración y Finanzas de la entidad SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. (en adelante, "TURISMO DE TENERIFE"), provista de CIF nº A38299061, ACREDITA que existen recursos suficientes para cumplir con la obligación del pago del precio, incluidos impuestos indirectos, de la contratación propuesta para la celebración de un contrato de servicios, consistente en los servicios de comunicación, relaciones con los medios, acciones promocionales y representación turística de la isla de Tenerife en general, así como de sus marcas, para los mercados de Estados Unidos y Canadá, mediante procedimiento abierto, y de tramitación y adjudicación anticipada, por importe de **DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA MIL EUROS (16.050.000,00 €)**, IGIC incluido, con cargo a la relación presupuestaria siguiente:

Año presupuestario	Importe	Acción
2024	3.210.000,00 €	Pte asignación 2025
2025	3.210.000,00 €	Pendiente de asignación
2026	3.210.000,00 €	Pendiente de asignación
2027	3.210.000,00 €	Pendiente de asignación
2028	3.210.000,00 €	Pendiente de asignación

El compromiso de gasto previsto para los años 2025 y siguientes dependerá, en todo caso, de la aprobación de las Bases de ejecución del presupuesto del Cabildo insular de Tenerife, respecto a esta entidad para cada ejercicio presupuestario o aportación que la pueda financiar.

Indicar si el expediente dispone o no de financiación europea:

☒ No, el expediente no dispone de financiación europea.

☐ Sí, el expediente sí dispone de financiación europea.

Y para que conste a los efectos oportunos, se suscribe el presente documento electrónicamente, a un único efecto, en Santa Cruz de Tenerife, desplegando sus efectos a partir de la fecha de su firma.

D. Antonio Rodríguez de la Sierra Fernández Director del departamento de Administración y Finanzas SPET, Turismo de Tenerife, S.A.



